

**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Murillo Tolima, veintidós de octubre de dos mil veintiuno.**

Rad. 2021-00062-00

Evidenciado el memorial allegado por la apoderada de la entidad ejecutante, el Despacho advierte que le asiste razón por cuanto existió un error de digitación en el nombre del ejecutado, por consiguiente, el Despacho accede a la solicitud incoada y dispone corregir el auto de medidas cautelares calendado octubre 14 de 2021, en el sentido de aclarar que el nombre real del demandado es ALVARO RODRIGUEZ GOMEZ y no como quedó allí anotado.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

  
OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ